

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

RELACIÓN del movimiento de personal habido durante el mes de Noviembre último, formada en cumplimiento del artículo 1.º de la ley de 19 de Julio de 1904.

NOMBRES	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SE HALLAN Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	SUELDOS — Pesetas.	DESTINOS Ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	SUELDOS — Pesetas.	OBSERVACIONES
D. Juan de Dios de Retes y Muyrany.....	Interventor de la Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.	7.500	Inspector regional, Jefe de Sección de la Subsecretaría.....	7.500	Por conveniencia del servicio.
Luis López Gutiérrez.....	Inspector regional, Jefe de Sección de la Subsecretaría.....	7.500	Interventor de la Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	7.500	Idem.
Emilio García de la Peña.....	Tesorero de Hacienda de Toledo.....	5.000	Administrador de Hacienda de Toledo.....	5.000	Idem.
Juan Blanco de la Puerta.....	Administrador de Hacienda de Murcia.....	5.000	Tesorero de Hacienda de Toledo.....	5.000	Idem.
Bernardino Ochoa y Macías.....	Idem id. de Toledo.....	5.000	Administrador de Hacienda de Murcia.....	5.000	A su instancia.
Juan Blanco de la Puerta.....	Tesorero de Hacienda de Toledo (electo)....	5.000	Interventor de Hacienda de Guipúzcoa.....	5.000	Por conveniencia del servicio.
Francisco de Guadalfajara y Sotto.....	Inspector provincial de Hacienda de Toledo	5.000	Tesorero de Hacienda de Toledo.....	5.000	Idem.
Santiago Ferreros y Pérez.....	Administrador de Hacienda de Córdoba....	5.000	Inspección provincial.....	5.000	Idem.
Pablo Tello y Lobo.....	Inspector provincial de Hacienda de Cór- doba.....	5.000	Administrador de Hacienda de Córdoba....	5.000	Idem.
Julián Jiménez Pulido.....	Interventor de Hacienda de Guipúzcoa (electo).....	5.000	Inspección provincial.....	5.000	A su instancia.
Josús Bendito y Castrillo.....	Administración de Hacienda de Tarragona.	3.000	Intervención de Hacienda de Cuenca.....	3.000	Por conveniencia del servicio.
César Arribas y Zoffio.....	Intervención de Hacienda de Cuenca (electo).	3.000	Administración de Hacienda de Tarragona.	3.000	Idem.
Gustavo Macías Parot.....	Administración de Hacienda de Gerona...	2.500	Negociado de Alcoholes de la de León.....	3.000	Idem.
Fernando Cos Gayón y Gómez.....	Administración de Hacienda de Cuenca....	2.500	Tesorería de Hacienda de Cuenca.....	2.500	Por conveniencia del servicio.
Jaime Muñoz Burbano.....	Tesorería de Hacienda de Cuenca.....	2.500	Administración de Hacienda de Cuenca....	2.500	Idem.
Julián Gámir y Morales.....	Intervención de Hacienda de Palencia.....	2.500	Intervención de Hacienda de Baleares.....	2.500	A su instancia.
León Palazuelos y Toñín.....	Idem id. de Baleares (electo).....	2.500	Idem id. de Palencia.....	2.500	Idem.
José Morillas Pérez.....	Idem id. de Granada.....	2.500	Excedente.....	»	Artículo 9.º
Miguel García Noblejas.....	Administración de Hacienda de Badajoz...	2.000	Tesorería de Hacienda de Soria.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
Sebastián Alonso Gómez.....	Negociado de Alcoholes de la de Albacete.	2.000	Excedente.....	»	Artículo 9.º
Fernando de Corral y Tomás.....	Administración de Hacienda de Burgos....	2.000	Cesante.....	»	A su instancia, por enfermo.
José María García de la Serna.....	Intervención de Hacienda de Valencia.....	2.000	Administración de Hacienda de Barcelona..	2.000	A su instancia.
Marcelino Montero Buceta.....	Idem id. de Jaén (electo).....	1.500	Cesante.....	»	Idem por enfermo.
Luis Carrión y González.....	Tesorería de Hacienda de Jaén.....	1.500	Intervención de Hacienda de Jaén.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Eduardo Vargas y García.....	Intervención de Hacienda de Badajoz.....	1.500	Cesante.....	»	A su instancia.
Patrocinio Ballasteros y Sánchez-Mayoral.	Tesorería de Hacienda de Badajoz.....	1.500	Intervención de Hacienda de Badajoz.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Luis Rodríguez Unzué.....	Administración de Hacienda de León.....	1.500	Inspección provincial.....	1.500	Idem.
Laureano Castresana Leza.....	Inspección provincial de Hacienda de León.	1.500	Administración de Hacienda de León.....	1.500	Idem.
Pedro Ferrández Rivera.....	Idem de Cádiz.....	1.500	Intervención de Hacienda de Cádiz.....	1.500	Idem.
Eduardo Cárdenas y Sánchez.....	Intervención de Hacienda de Cádiz.....	1.500	Inspección provincial.....	1.500	Idem.
José Rivas Grande.....	Administración de Hacienda de Canarias..	1.500	Idem.....	1.500	A su instancia.
Manuel Cela y Castro.....	Idem id. de Lugo.....	1.500	Excedente.....	»	Artículo 9.º
Juan González Gutiérrez.....	Idem id. de Santander.....	1.500	Idem.....	»	Idem.
Pedro Guerrero y García.....	Intervención de Hacienda de Cuenca.....	1.500	Idem.....	»	Idem.
Julián Graceli y Sorio.....	Idem id. de Zamora.....	1.500	Idem.....	»	Idem.

Madrid, 9 de Diciembre de 1904. — Subsecretario, Zavala.

MINISTERIO DE LA CIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARIA

Ley de 30 de Julio de 1904.

GRUPO 1.º — CONCEPTO A. — HABERES PERSONALES

RELACION de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 29 de Noviembre último, y que se publica en cumplimiento y á los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								

MINISTERIO DE LA GUERRA

			Abril 96 á Septiembre 98.....	350	295	1	Crispiniano Francia Misas.....	Soldado.....	Segundo batallón del Regimiento de Infantería de Simancas, núm. 64 (Cuba).	93,20
18	Agosto.....	1910	Marzo 97 á Septiembre 98.....	>	310	2	Gabriel Ramos Decimavilla.....	Idem.....	Idem.....	173,05
>	>	>	Idem.....	>	311	3	Generoso Fernández Toidós.....	Idem.....	Idem.....	144,50
>	>	>	Idem.....	>	313	4	Isidoro Valverde Otero.....	Idem.....	Idem.....	92,50
7	Mayo.....	1910	Idem.....	>	315	5	José Alvarez Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	143,15
5	Julio.....	1910	Idem.....	>	319	6	José López Ledo.....	Idem.....	Idem.....	119,55
>	>	>	Diciembre 97 á Abril 98.....	>	335	7	Julián Zurita Vega.....	Idem.....	Idem.....	100,05
30	Julio.....	1910	Febrero 98 á Septiembre 98.....	>	341	8	Manuel Fernández Fernández.....	Idem.....	Idem.....	570,50
14	Junio.....	1910	Marzo 97 á Septiembre 98.....	>	350	9	Marcelino Rodríguez Fernández.....	Idem.....	Idem.....	143,50
11	Julio.....	1910	Junio 98 á Abril 97.....	>	360	10	Rafael Huertas García.....	Idem.....	Idem.....	176,55
26	Junio.....	1910	Abril á Septiembre 95.....	>	364	11	Salvador Cabo Nieto.....	Idem.....	Idem.....	78,30
1.º	Julio.....	1910	Marzo 95 á Abril 98.....	>	382	12	Angel González Arranz.....	Idem.....	Idem.....	108,05
16	Idem.....	1910	Marzo 97 á Junio 98.....	>	407	13	Eliás Pérez Domínguez.....	Idem.....	Idem.....	136,45
>	>	>	Marzo 97 á Agosto 98.....	>	408	14	Enrique Onandía Beltrán.....	Idem.....	Idem.....	190,85
18	Mayo.....	1910	Octubre 95 á Octubre 97.....	>	417	15	Francisco Castillo Giménez.....	Idem.....	Idem.....	482,20
4	Mayo.....	1910	Marzo 97 á Agosto 98.....	>	429	16	Gerardo Guasarrama del Olmo.....	Idem.....	Idem.....	146,80
8	Junio.....	1910	Marzo á Junio 98.....	>	430	17	Gerardo Soto Marcos.....	Idem.....	Idem.....	174,20
>	>	>	Enero 98 á Mayo 97.....	>	435	18	Ignacio María San Martín Ajuvita.....	Idem.....	Idem.....	156,55
13	Abril.....	1910	Diciembre 97 y Enero 98.....	>	451	19	José Muñoz Fuentes.....	Idem.....	Idem.....	114,65
3	Junio.....	1910	Noviembre á Diciembre 97.....	>	452	20	José Montes Priego.....	Idem.....	Idem.....	142,80
>	>	>	Diciembre 97 á Enero 98.....	>	459	21	Juan Antonio Santos Bartolo.....	Idem.....	Idem.....	25,50
>	>	>	Diciembre 97 á Mayo 98.....	>	461	22	Juan Antonio Bouza Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	138,55
30	Julio.....	1910	Marzo á Agosto 98.....	>	466	23	Juan Martín García.....	Idem.....	Idem.....	157,60
25	Mayo.....	1910	Diciembre 1897.....	>	473	24	Lázaro Romo Pérez.....	Idem.....	Idem.....	88,10
>	>	>	Abril 94 á Agosto 98.....	>	491	25	Nicolás Proy Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	145,55
20	Junio.....	1910	Noviembre y Diciembre 95.....	>	495	26	Pedro Orfú Rodó.....	Idem.....	Idem.....	168,00
3	Julio.....	1910	Abril 1898.....	>	499	27	Rodrigo Delgado González.....	Idem.....	Idem.....	90,10
>	>	>	Marzo 95 á Agosto 98.....	>	509	28	Teodoro Abojo Argüello.....	Idem.....	Idem.....	178,60
24	Mayo.....	1910	Marzo 92 á Septiembre 98.....	>	512	29	Valentín López Otero.....	Idem.....	Idem.....	170,00

15	Junio.....	1910	Marzo 92 á Agosto 98.....	>	514	36	Venturo González Vidal.....	Idem.....	Idem.....	177,45
	>	>	Diciembre 95 á Diciembre 98.	1.967	54	31	Rodrigo Cambre Santos.....	Idem.....	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de la Habana, núm. 66 (Cuba)...	1.034,00
27	Julio.....	1901	Junio 81 á Marzo 84.....	6.008	1	32	D. Ernesto Aguilar Neira.....	Teniente.....	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de la Corona, núm. 3 (Cuba)...	480,75
12	Mayo.....	1909	Mayo 96 á Febrero 97.....	6.077	1	33	Manuel Sevilla Agelo.....	Soldado.....	Batallón Provisional de la Habana, núm. 1 (Cuba)...	267,29
16	Octubre.....	1901	Diciembre 96 á Septiembre 98.	6.212	1	34	D. José Suárez Martínez.....	1er Teniente...	Tercio de Voluntarios y Bomberos Movilizados, núm. 1 (Cuba).....	2.357,60
4	Agosto.....	1901	Idem.....	>	2	35	> Antonio Capestany Camejo.....	Idem.....	Idem.....	4.936,45
4	Idem.....	1901	Mayo á Septiembre 98.....	>	3	36	> Fernando Capestany Camejo.....	Idem.....	Idem.....	1.950,00
4	Idem.....	1901	Octubre 97 á Septiembre 98...	>	4	37	> Florencio Capestany Camejo.....	2.º Teniente...	Idem.....	2.968,10
19	Octubre.....	1901	Diciembre 96 á Septiembre 98	>	5	38	Filiberto Hurtado Blat.....	Sargento.....	Idem.....	901,15
19	Idem.....	1901	Idem.....	>	6	39	Ramón Murado Castillo.....	Idem.....	Idem.....	973,55
27	Septiembre.	1899	Idem.....	>	7	40	Teribio Rey Expósito.....	Voluntario.....	Idem.....	388,45
7	Junio.....	1901	Junio á Septiembre 98.....	>	8	41	Antonio Benítez Benítez.....	Idem.....	Idem.....	160,15
10	Noviembre.	1909	Diciembre 96 á Septiembre 98	>	11	42	Ramón Fernández Bardelas.....	Idem.....	Idem.....	467,90
28	Febrero.....	1901	Junio 97 á Septiembre 98.....	>	12	43	Ramón Martínez Vitorqueiro.....	Cabo.....	Idem.....	323,70
16	Diciembre..	1904	Abril á Septiembre 98.....	>	13	44	Maximino Iglesias Jorge.....	Idem.....	Idem.....	153,50
28	Febrero.....	1901	Junio 97 á Septiembre 98.....	>	14	45	Antonio la Guardia Orta.....	Idem.....	Idem.....	333,40
28	Febrero.....	1901	Marzo á Junio 98.....	>	15	46	José Fernández Blanco.....	Voluntario.....	Idem.....	121,10
16	Diciembre..	1904	Junio 97 á Septiembre 98.....	>	16	47	Manuel González González.....	Idem.....	Idem.....	75,85
16	Diciembre..	1904	Junio á Septiembre 98.....	>	17	48	Antonio Alvarez López.....	Idem.....	Idem.....	297,95
28	Febrero.....	1901	Abril á Agosto 98.....	>	18	49	Juan Icaza Aguirre.....	Idem.....	Idem.....	81,15
16	Diciembre..	1904	Junio á Septiembre 98.....	>	19	50	Angel Groba Porto.....	Idem.....	Idem.....	157,35
16	Diciembre..	1904	Diciembre 96 á Septiembre 98.	>	20	51	Manuel López Vallador.....	Idem.....	Idem.....	197,40
14	Agosto.....	1901	Mayo 96 á Abril 98.....	6.231	1	52	D. Jaime Gorina Porta.....	1er Teniente...	Primer Tercio de Guerrillas (Cuba).....	3.141,65
1.º	Abril.....	1903	Abril 96 á Abril 98.....	>	2	53	> Alejandro Martínez Blanco.....	2.º Teniente...	Idem.....	1.145,05
30	Diciembre..	1902	Abril á Julio 98.....	6.331	1	54	> José Méndez González.....	Capitán.....	Tercio de Voluntarios y Bomberos núm. 2 (Cuba)...	1.650,40
30	Mayo.....	1901	Diciembre 96 á Noviembre 98.	>	65	55	> José Braña Miguel.....	1er Teniente...	Idem.....	4.902,45
17	Febrero.....	1910	1898.....	6.349	1	56	Juan Bruguera Salas.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Asia núm. 55 (Cuba).....	140,20
29	Enero.....	1900	Noviembre 93 á Marzo 99.....	6.440	2	57	D. Fernando Acebedo Espinosa.....	Capitán.....	Habilitación del Cuadro de Reemplazo y excedentes (Filipinas).....	1.375,40
18	Abril.....	1910	Febrero á Julio 97.....	6.661	1	58	Laureano Alvarez Delgado.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Zamora, número 8 (Cuba).	109,50
1.º	Septiembre	1910	Septiembre y Octubre 96.....	>	2	59	Toribio Prieto Viduairo.....	Idem.....	Idem.....	51,70
3	Idem.....	1910	Julio 95 á Agosto 97.....	>	3	60	Manuel Seara Garcia.....	Idem.....	Idem.....	67,45
5	Julio.....	1910	Octubre 95 á Enero 96.....	>	4	61	Antonio Díaz Taboada.....	Idem.....	Idem.....	46,55
28	Agosto.....	1910	Julio á Octubre 95.....	>	5	62	Antonio Pernuy Barreiro.....	Idem.....	Idem.....	33,30
8	Junio.....	1910	Julio 95 á Enero 99.....	>	6	63	Manuel Sanjurjo Martínez.....	Idem.....	Idem.....	60,58
18	Julio.....	1910	Idem.....	>	7	64	Andrés Garcia Nieto.....	Idem.....	Idem.....	46,61
28	Agosto.....	1910	Junio 96 á Marzo 97.....	6.662	1	65	José Blanco Expósito.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Bailén, número 24 (Cuba).	159,32
18	Enero.....	1903	Junio 97 á Enero 99.....	6.663	1	66	José González Peiro.....	Idem.....	Idem de Cuenca, número 27 (Cuba).....	488,60
11	Junio.....	1910	Septiembre y Octubre 97.....	6.664	1	67	Pascasio Martín Caballero.....	Idem.....	Idem de Asturias, número 31 (Cuba).....	59,95
20	Julio.....	1910	Noviembre 97 á Febrero 98...	>	2	68	Sixto Pluma Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	153,80
12	Septiembre	1910	Septiembre 95 á Octubre 98...	>	3	69	Vicente Estruch Olmo.....	Idem.....	Idem.....	23,35
21	Idem.....	1910	Septiembre 1896.....	>	4	70	Florantino Bermejo María.....	Idem.....	Idem.....	40,10
22	Junio.....	1910	Abril 95 á Febrero 99.....	6.667	1	71	Camilo Prada Gago.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Tetuán, núm. 45 (Cuba).....	303,25
27	Julio.....	1910	Idem.....	>	2	72	Felipe Albarquerque Parraga.....	Idem.....	Idem.....	42,95

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								
4	Julio.....	1910	Abril 95 á Febrero 99.....	>	3	73	Federico Asensi Jerez.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Tetuán, núm. 45 (Cuba).....	
11	Agosto.....	1910	Idem.....	>	4	74	Venancio Vázquez Rey.....	Idem.....	Idem.....	248,45
30	Idem.....	1910	Idem.....	>	5	75	Casiano Terol Bernabeu.....	Idem.....	Idem.....	64,05
2	Septiembre	1910	Idem.....	>	6	76	Juan Rollán Guillén.....	Idem.....	Idem.....	244,65
15	Julio.....	1910	Diciembre 97 á Febrero 99.....	6.668	1	77	Enrique Durán Pejuán.....	Sargento.....	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Alfonso XIII, número 62 (Cuba).....	627,20
12	Septiembre.	1910	Octubre 97 á Febrero 99.....	>	2	78	Manuel Hurtado Muñoz.....	Soldado.....	Idem.....	232,05
29	Idem.....	1910	Idem.....	>	3	79	Miguel Fernández Luna.....	Idem.....	Idem.....	264,55
11	Agosto.....	1910	1894 á 1899.....	6.670	1	80	Antonio Tonbes Dono.....	Idem.....	Idem.....	264,55
8	Agosto.....	1910	Junio 91 á Febrero 95.....	6.671	1	81	Domingo Carrillo Ros.....	Idem.....	Tercer Batallón del Regimiento de Infantería de María Cristina, núm. 63 (Cuba).....	254,55
12	Septiembre.	1910	Diciembre 96 á Octubre 97....	>	2	82	Manuel Aguilar Chacón.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Simancas, núm. 64 (Cuba).....	670,20
5	Octubre....	1899	1892 á 98.....	6.672	1	83	José Villafranca Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	167,35
23	Idem.....	1909	Idem.....	>	2	84	Cesáreo Sesma Herrero.....	Idem.....	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Simancas (Cuba).....	820,95
23	Idem.....	1909	Idem.....	>	3	85	Jerónimo Bravo Navas.....	Idem.....	Idem.....	553,40
11	Enero.....	1907	1892 á 95.....	>	4	86	Eliás Herráez Toribio.....	Idem.....	Idem.....	252,85
26	Septiembre.	1910	Julio 95 á Diciembre 98.....	6.673	1	87	Ramón Ros Alegre.....	Idem.....	Idem.....	13,70
10	Febrero....	1910	Julio 96 á Marzo 97.....	6.675	1	88	Ismael Yagüe Llopis.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Aragón, núm. 21 (Cuba).....	324,30
26	Abril.....	1909	Abril 95 á Septiembre 98.....	6.676	1	89	Juan Bellerín Pérez.....	Idem.....	Idem de Isabel la Católica, núm. 75 (Cuba).....	208,05
10	Noviembre.	1909	Septiembre 96 á Diciembre 99.	>	2	90	Vicente García Martínez.....	Idem.....	Batallón Provisional de la Habana, núm. 2 (Cuba).....	500,65
1.º	Julio.....	1910	Enero 96 á Octubre 98.....	6.678	1	91	Juan Martínez Martínez.....	Idem.....	Idem.....	103,65
13	Agosto.....	1910	Octubre 96 á Marzo 97.....	6.679	1	92	Antonio Hernández Sotoca.....	Idem.....	Batallón Provisional de Puerto Rico, núm. 4 (Puerto Rico).....	105,48
1.º	Idem.....	1910	Octubre 96 á Diciembre 97....	>	2	93	Aquilino Jáuregui Rocondo.....	Idem.....	Batallón Provisional de Puerto Rico, núm. 5 (Puerto Rico).....	125,95
25	Idem.....	1910	Febrero á Agosto 98.....	>	3	94	Luis García Lucena.....	Idem.....	Idem.....	58,05
									Idem.....	37,20
TOTAL.....										43.595,53

MINISTERIO DE MARINA
GRUPO 1.º—CONCEPTO C

3	Septiembre.	1909	Junio 97 á Enero 98.....	191	2	1	D. Miguel Pérez Moreno.....	Capitán de Fragata....	Comisión Liquidadora del Apostadero de Filipinas..	950,00
TOTAL.....										950,00

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA

GRUPO 1.º — CONCEPTO A

HABERES PERSONALES

24	Abril.....	1902	Septiembre á Diciembre 97....	851	1	1	Herederos de D. Salvador Soler.....	>	Dirección general de la Deuda	1.854,16
7	Julio.....	1900	Agosto á Diciembre 97 y Marzo á Diciembre 98.....	1.610	1	2	D. Frutos Díaz de Harraza y Fernández.....	>	Idem.....	3.466,80
27	Marzo.....	1909	Julio á Diciembre 98.....	1.731	1	3	> Manuel Espinosa é Inés.....	>	Idem.....	5.533,50
31	Diciembre..	1903	Septiembre á Diciembre 97....	1.766	1	4	> Domingo Piñeiro Salas.....	>	Idem.....	1.483,35
7	Agosto.....	1900	Octubre á Diciembre 97.....	1.767	1	5	> Francisco Son Palazón.....	>	Idem.....	453,90
31	Diciembre..	1903	Septiembre á Diciembre 97....	1.768	1	6	> Juan Nieto Carmona.....	>	Idem.....	741,66
31	Idem.....	1903	Idem.....	1.769	1	7	> Gormán Casielles Ruiz.....	>	Idem.....	1.780,00
7	Agosto.....	1900	Idem.....	1.770	1	8	> Toribio Regidor.....	>	Idem.....	418,47
31	Diciembre..	1903	Idem.....	1.771	1	9	> Nicolás Espinosa Rubio.....	>	Idem.....	890,00
7	Agosto.....	1900	Idem.....	1.772	1	10	> Salvador Rosat Pairet.....	>	Idem.....	605,20
7	Idem.....	1900	Septiembre 97.....	1.773	1	11	> José Chalá.....	>	Idem.....	151,30
7	Idem.....	1900	Idem.....	>	2	12	> Francisco Siverio Machado.....	>	Idem.....	151,30
7	Idem.....	1900	Noviembre y Diciembre 97....	>	3	13	> Francisco Martínez Pastor.....	>	Idem.....	211,75
31	Diciembre..	1903	Septiembre á Diciembre 97....	>	4	14	> Roberto Rodríguez Santiago.....	>	Idem.....	890,00
27	Marzo.....	1900	Idem 97 y Julio á Diciembre 98	>	5	15	> Manuel Martínez Souto.....	>	Idem.....	498,75
3	Febrero....	1903	Septiembre á Diciembre 97....	>	6	16	> Gregorio Montero Cadalso.....	>	Idem.....	2.225,00
31	Diciembre..	1903	Idem.....	>	7	17	> Bonigno Ureta Vilches.....	>	Idem.....	741,66
7	Agosto.....	1900	Septiembre 97.....	>	8	18	> Estanislao Gómez.....	>	Idem.....	151,30
7	Idem.....	1900	Octubre 97.....	>	9	19	> Francisco Rumá.....	>	Idem.....	151,30
6	Junio.....	1901	Septiembre á Diciembre 97....	>	10	20	> Julián Escobar Garriga.....	>	Idem.....	1.483,35
31	Diciembre..	1903	Idem.....	>	11	21	> Francisco Macías Iglesias.....	>	Idem.....	593,31
7	Agosto.....	1900	Idem.....	>	12	22	> Benito Pérez Lobella.....	>	Idem.....	605,20
14	Junio.....	1901	Septiembre á Diciembre 97 y Julio á Diciembre 98.....	>	13	23	> Agustín Fernández Rosado.....	>	Idem.....	3.650,97
24	Diciembre..	1902	Septiembre á Diciembre 97....	>	14	24	> Alejandro González Escobedo...	>	Idem.....	1.483,35
									TOTAL.....	30.215,98

RESUMEN

	Pesetas.
Importo de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero.....	43.595,53
Idem de fd. del Ministerio de Marina, grupo primero.....	950,00
Idem de fd. de la Dirección general de la Deuda, grupo primero.....	30.215,98
TOTAL GENERAL.....	74.761,51

Madrid, 5 de Diciembre de 1910.—El Secretario, Luis Sánchez Molero.—V.º B.º—El Presidente, Alfredo de Zavala.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

RELACION de los Aspirantes á ingreso en el Cuerpo de Sobrestantes de Obras públicas, que no determinan el punto donde desean examinarse y tienen además deficiente su documentación.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICIOS	DEFICIENCIA DE LOS DOCUMENTOS
1 (a)	D. Francisco Chustichaga y Larrauri.....	Oficial de carpintero....	Solicita examen en Palencia, no legaliza partida de nacimiento y falta certificación de Penales y reintegro de todos los documentos.
2 (2)	» Luis Timoteo Rodríguez García.....	Albanil.....	No expresa punto para examinarse y falta certificación de Penales, la de ser oficial y una póliza de peseta.
3 (a)	» Pedro Huete y González.....	Oficial de carpintero....	Idem <i>id.</i> y falta certificación de buena conducta, partida de nacimiento y certificación de Penales.
4 (a)	» Eleuterio Gómez y Félix.....	Herrero y cerrajero....	Idem <i>id.</i> y no acredita ser oficial.
5 (a)	» Ignacio Casquet Cano.....	Capataz de minas.....	Idem <i>id.</i>
6 (a)	» José Bucoo Mayorza.....	Mampostero.....	Idem <i>id.</i> y falta certificación del oficio que posee.
7 (a)	» Vicente Ten Navarro.....	Carpintero.....	Idem <i>id.</i>
8 (a)	» Enrique de Caso Suárez.....	Capataz de carreteras....	Idem <i>id.</i> y falta certificado de Penales.
9 (a)	» Antonio García y Montenegro.....	Idem de obras.....	Idem <i>id.</i> y falta partida de nacimiento, certificación de Penales y dos pólizas de dos pesetas.
10 (a)	» Mariano Vera Martín.....	Albanil.....	Idem <i>id.</i> y no acredita en debida forma ser oficial.
11 (a)	» Floreán Gabriel Martínez y Rodríguez.....	Capataz de carreteras....	Idem <i>id.</i>
12 (a)	» Francisco de Paula García Montenegro.....	Idem.....	Idem <i>id.</i> y falta partida de nacimiento, certificado de Penales, certificado de capataz y una póliza de dos pesetas.
13 (a)	» Alfonso Sánchez López.....	Carpintero.....	Idem <i>id.</i>
14 (a)	» Angel Navarro Saura.....	Montador mecánico.....	Idem <i>id.</i> y faltan todos los documentos á excepción del certificado de Penales.
15 (a)	» Benito Quintana Rozas.....	Oficial de carpintero....	Idem <i>id.</i> y no presenta partida de nacimiento.
16 (a)	» Francisco Barcoáñez Díez.....	Sobrestante-capataz de obras provinciales....	Idem <i>id.</i> y no acompaña ningún documento.
17 (a)	» José Herrerada y García Herrerres.....	Montador electricista....	Idem <i>id.</i> y falta certificado de Penales y una póliza de dos pesetas.

Madrid, 14 de Diciembre de 1910.—El Director general, L. de Armiñán.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar en Marina.

13075

AGUADO MARTINEZ, Federico; hijo de Angel; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Oso, número 10, cuarto, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Montoro. 12695

13076

AGUIRRE, Marcelino (a) El Camorra de Miranda; jornalero, de treinta y ocho á cuarenta años, bigote y pelo negro, de mediana estatura, un poco grueso, cara redonda, moreno; visto pantalón de pocal á cuadrillas negras y blancos, chaqueta de pocal, rayata, y zapatos negros; domiciliado últimamente en Baracaldo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valmaseda, á objeto de responder de los cargos que contra él aparecen en causa por estafa. 12706

13077

ARAGÓ LÓPEZ, Enrique; natural de Cartagena, de estado soltero, profesión lacayo, de veinte años de edad, hijo de Enrique y Carmen; domiciliado últimamente en la calle del Prado, número 2, portería; procesado por hurto de un cheque de 2.000 pesetas; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte. 12687

13078

BERNA, Manuel; hijo de Adolfo y Elena, natural de Berlín (Alemania), de estado soltero, profesión pintor, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; de color moreno, estatura alta, barba color roja, que usa lentes; procesado por estafa; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Sabiñana, en término de diez días, para constituirse en prisión. 12701

13079

BUISSÓN ALVAREZ, Agustín; hijo de Gabriel y María, natural de Sorlu, de estado soltero, profesión ebanista, de veinte años, cuyas demás circunstancias personales no constan; domiciliado últimamente en la calle de Santa Bárbara, número 7, piso primero; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa. 12683

13680

CAMPOS SALGADO, Eulogio (a) *Potero*; natural y vecino de Laza, de veintitrés años, soltero, de constitución robusta, cara larga, ojos castaños oscuros, pelo cejas y bigote negros, así como la barba que es muy poblada y afaitada, viste pantalón, chaqueta y chaleco de paño negro, sombrero hongo negro, botas del mismo color; el que fué procesado en causa que se sigue sobre homicidio y lesiones; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Verín, en el término de diez días, á prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión.

12710

13681

CAMPOS SALGADO, Manuel (a) *Potero*; natural y vecino de Laza, de dieciocho años, soltero, labrador, de estatura algo más que regular, cara larga, pelo, cejas y ojos castaño oscuros, nariz aguilona, sin barba, viste pantalón, chaqueta y chaleco de paño oscuro, gusta botinas negras y sombrero de color en los días festivos y boina; el cual fué procesado en causa por el delito de homicidio y lesiones; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Verín á prestar indagatoria y constituirse en prisión en el término de diez días.

12709

13682

CAMPOS SALGADO, Ramón (a) *Potero*; natural y vecino de Laza, en este partido, de veintiséis años, soltero, labrador, de estatura regular, cara redonda, color moreno, pelo y cejas negros, ojos castaño oscuros, barba afaitada, usa bigote, y tiene una cicatriz encima de la sien derecha, viste pantalón y chaleco de paño oscuro, chaqueta de paño remendada con pana negra, calza botinas negras, y sombrero hongo; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Verín, en el término de diez días, á prestar declaración indagatoria en causa que se le sigue por homicidio y lesiones y á constituirse en prisión

12711

13683

CARRION CALLE, Antonio; de dieciséis años de edad, soltero, obrero; domiciliado en las Minas del Horcajo, provincia de Ciudad Real; procesado por robo; comparecerá, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en los periódicos GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia, Teruel y Ciudad Real, ante el Juzgado de instrucción de Torrelaguna, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirlo indagatoria y reducirlo á prisión.

12705

13684

CASTRO, Dolores; domiciliada últimamente en Montijo; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mérida.

12694

13685

CRISPILLO FUENTES, Juan; natural de Vélez-Málaga, provincia de Málaga, de estado casado, profesión jornalero, de veintiocho años, de estatura regular, grueso, cara afaitada, bigote muy pequeño, cabello castaño claro, ojos melados, nariz y boca regular, viste de jornalero; domiciliado últimamente en Málaga, calle de la Almuna, 12; procesado por hurto; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Almuna, de Málaga.

12691

13686

DAVID INCLÁ, Felicitación; domiciliada últimamente en la calle de Blay, número

31; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para prestar declaración indagatoria.

12660

13687

DESCONOCIDO; de cuarenta á cuarenta y cinco años de edad, estatura regular, más bien delgado, hoyoso de viruelas, ojos algo tiernos, vestido con blusa y pantalón azul, sombrero deteriorado color café y zapatos blancos remendados; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lucena, para ser oído en causa por robo de prendas, efectos y metálico á Juan del Pino Algar y María de la Encarnación Flores Ruiz, instruída por el expresado hecho.

12680

13688

DESCONOCIDO; joven, como de dieciocho á veinte años, con la vista mala, que el día 29 de Octubre último, por la tarde, pidió limosna en casa de Manuel Sánchez Llano, vecino de Ruiseñada; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Vicente de la Barquera, para declarar en causa que se instruye por robo á dicho Manuel.

12699

13689

DOMINGUEZ HEREDIA, Manuel; natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veinte años de edad, hijo de padre desconocido y de Enriqueta; domiciliado últimamente en la calle de Ereilla, número 5, patio, número 11; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

12689

13690

FERNANDEZ BARGENA, Victor; domiciliado últimamente en Caravia, de treinta y dos años de edad, casado, minero; procesado por hurto de caballerías; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Pola de Siero, en término de diez días, á fin de ingresar en prisión preventiva.

12696

13691

FERNANDEZ PEÑA, Tomás; natural de Cáceres, de estado soltero, profesión obrero, de treinta y seis años, cuyas señas son: estatura regular, delgado, bigote negro, pelo liso, viste pantalón de pana, blusa azul, cerrada por abajo, y gorra de visera, de color; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por ocupación de instrumentos destinados al robo; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lerma, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión provisional, dictado en el sumario que contra el mismo y otro se sigue por dicho delito.

12678

13692

FERNANDEZ PEREZ, Concepción, conocida por *Rafaela de Oñiti*; hija de José y Teresa, natural de Torralba (Cuenca), de estado soltera, profesión prostituta, de veintiocho años, estatura alta, pelo negro, ojos flem, nariz regular, morena, viste falda azul marino y blusa blanca; domiciliada últimamente en la calle de Andrés Borrego; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, para responder á los cargos que le resultan en dicha causa.

12682

13693

FERNANDEZ RUIZ, Manuel; hijo de Manuel y Encarnación, natural de Huol-

va; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Escoberos, 16; comparecerá, en el término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, para notificarle el auto de conclusión, en causa que se sigue por hurto, contra el mismo y otros.

12702

13694

FERNANDEZ TEJERO, José; de veinticinco á treinta años de edad, natural y vecino de Puente Genil, color trigueño, delgado y de buena estatura; procesado por amenazas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera.

12657

Juzgados de primera instancia.

BILBAO—CENTRO

D. Francisco Ruiz de Robledo, Juez de primera instancia del distrito del Centro, Decano de los de esta villa de Bilbao.

Por el presente hago saber: Que la Compañía anónima Ferroviaria Vasco-Castellana, domiciliada en esta villa, amparándose en las disposiciones de las leyes de 19 de Septiembre de 1896, y 9 de Abril de 1904, acordó sustituir por otros los títulos de las Obligaciones que emitió con fecha 17 de Julio de 1902, presentando á este Juzgado, para ser sometido á la aceptación de los tenedores de dichas Obligaciones, un proyecto de convenio aprobado y acordado en Junta general de Accionistas, celebrada en Londres el día 14 de Julio de 1906, y por providencia del 12 de Diciembre del expresado año, este Juzgado ordenó convocar por medio de edictos, que se publicaron en la GACETA DE MADRID y en los *Boletines Oficiales* de Vizcaya, Barcelona, Sevilla, París, Londres y Bruselas, á los tenedores de dichas Obligaciones, para que en el término de tres meses manifestasen su conformidad ó oposición al referido convenio, inserto en los edictos. Dentro del término en éstos señalado, han prestado su conformidad al convenio propuesto, adhiriéndose á él los tenedores de las Obligaciones que á continuación se expresan:

Obligaciones de primera serie de 250 pesetas nominales cada una: se han adherido al convenio las señaladas con los números 33 y 34; 105 al 24, 126 al 32, 153 al 82, 307 al 10, 313 al 24, 359 al 63, 366 al 75, 386 al 89, 416 al 55, 476 al 515, 526 al 56, 532 al 601, 607, 621 al 23, 628 al 57, 659 al 77, 818 al 27, 829 al 61, 863 al 88, 901 al 05, 916 al 63, 965 al 98, 1.105 al 109, 1.128 al 34, 1.135 al 37, 1.219, 1.351 al 70, 1.499, 1.520 al 49, 1.561 al 66, 1.583 al 70, 1.595 al 98, 1.665 al 72, 1.681 al 82, 1.685 al 90, 1.701 al 10, 1.719 al 53, 1.780, 1.892 al 21, 1.889 al 99, 1.904, 1.907, 1.928 al 39, 1.949 al 68, 2.118 al 27, 2.128 al 37, 2.164 al 79, 2.180 al 217, 2.226 al 37, 2.242 al 41, 2.254, 2.275 al 33, 2.339 al 41, 2.352 al 76, 2.475 al 94, 2.624 al 33, 2.776 al 83, 2.827 al 30, 2.833, 2.855 al 58, 2.901 al 04, 2.905 al 12, 2.918 al 19, 2.930 al 31, 3.054 al 55, 3.118 al 52, 3.164 al 93, 3.256 al 57, 3.298 al 37, 3.393, 3.402 al 14, 3.416 al 423, 3.452 al 501, 3.520 al 39, 3.620 al 43, 3.798 al 99, 3.814 al 43, 3.846 al 51, 3.883 al 90, 3.898 al 018, 3.988 al 91, 4.207 al 61, 4.283 al 89, 4.282 al 98, 4.418 al 44, 4.457 al 60, 4.492 al 563, 4.574 al 89, 4.634 al 53, 4.676 al 96, 4.917 al 51, 4.953 al 96, 5.027 al 29, 5.070 al 70, 5.100, 5.103 al 649, 5.709 al 23, 5.769 al 92, 5.798 al 817, 5.818 al 20, 5.928 al 39, 5.964 al 71, 6.063 al 66, 6.143 al 52, 6.198 al 222, 6.299 al 304, 6.434 al 38, 6.448, 6.469 al 74, 6.514 al 18, 6.531, 6.550 al

1.052, 559 al 65, 658 al 69, 632 al 70, 7018 al 27, 7.048 al 127, 7.149 al 37, 7.161 al 68, 7.189 al 91, 7.196 al 200, 7.221 al 30, 7.236 al 40, 7.329 al 32, 7.371 al 91, 7.431 al 35, 7.444 al 47, 7.450 al 59, 7.468 al 71, 7.611 al 24, 7.635 al 38, 7.661, 7.717 al 20, 7.761 al 320, 7.963 al 74, 7.984 al 85, 7.990, 8.032 al 41, 8.047 al 70, 8.095 al 105, 8.176 al 93, 8.199, 8.239 al 44, 8.245 al 354, 8.365 al 67, 8.478 al 81, 8.485 al 86, 8.488, 8.490 al 93, 8.496 al 98, 8.500 al 01, 8.509, 8.513 al 14, 8.517, 8.528, 8.530, 8.534, 8.539, 8.543, 8.546, 8.583 al 84, 8.587 al 88, 8.595 al 916. En total 2.603 Obligaciones, con un valor nominal de 602.600 pesetas.

Obligaciones de segunda serie de 500 pesetas nominales cada una. Se han adherido al convenio las señaladas con los números 81 al 158, 160 al 91, 303 al 22, 373 al 446, 566, 631 al 59, 661 al 652, 688 al 92, 727 al 31, 773, 791 al 893, 813 al 27, 833 al 51, 1.000 al 609, 1.011 al 20, 1.035 al 40, 1.192 al 201, 1.408 al 36, 1.515 al 34, 1.592, 1.594 al 600, 1.633 al 42, 1.645 al 64, 1.685 al 89, 1.755 al 60, 1.884 al 94, 1.921 al 30, 1.933, 1.964 al 68, 1.975 al 79, 2.007 al 16, 2.027 al 39, 2.082, 2.087 al 336, 2.357 al 505, 2.675 al 712, 2.833 al 42, 3.118 al 27, 3.130, 3.238 al 39, 3.271 al 410, 3.411 al 55, 3.460 al 69, 3.504 al 77, 3.520 al 30, 3.543 al 52, 3.557 al 94, 3.600 al 79, 3.690 al 99, 3.750 al 79, 3.918 al 43, 3.978 al 79, 3.981 al 91, 4.024 al 33, 4.059 al 72, 4.076, 4.092 al 111, 4.222, 4.263 al 64, 4.334, 4.347 al 86, 4.392 al 403, 4.417, 4.477 al 86, 4.493 al 98, 5.041 al 69, 5.063 al 67, 5.100, 5.251 al 53, 5.267 al 70, 5.322 al 521, 5.528 al 33, 5.563, al 5.577, 5.608 al 12, 5.614 al 32, 5.637 al 52, 5.698 al 707, 5.722 al 36, 5.792, 5.803 al 14, 5.819 al 38, 5.846 al 58, 5.947 al 58, 6.051 al 70, 6.031 al 93, 6.095 al 97, 6.218 al 22, 6.227 al 34, 6.239 al 58, 6.286 al 301, 6.304, 6.344, 6.405 al 25, 6.457 al 61, 6.515, 6.659 al 66, 6.673 al 77, 6.748 al 53, 6.754 al 72, 6.893 al 902, 6.949 al 56, 7.012 al 35, 7.119, 7.125 al 34, 7.251 al 60, 7.288, 7.331 al 89, 7.403, al 8.694, 8.698 al 758, 9.330 al 31, 9.353 al 53, 9.360, 9.662, 9.814, 9.816, 9.818, 9.820, 9.829, 9.831, 9.833, 9.835, 9.837, 9.839, 9.841, 9.843, 9.845, 9.847, 9.889, 9.892, 9.894, 9.896, 9.891, 9.892, 9.895, y 9.897 al 847. En total 3.566 Obligaciones, con un valor nominal de 1.783.000 pesetas.

Obligaciones de tercera serie, de 1.000 pesetas nominales cada una. Se han adherido al convenio las señaladas con los números 14 al 33, 59 al 104, 110 al 59, 185 al 94, 377 al 86, 425 al 49, 550 al 61, 615 al 16, 624 al 26, 637 al 38, 640, 666 al 85, 691 al 747, 753 al 57, 788 al 89, 795, 806 al 20, 847 al 68, 884 al 903, 992 al 1.007, 1.009 al 96, 1.122 al 65, 1.167 al 86, 1.191 al 216, 1.238 al 42, 1.366 al 72, 1.377 al 73, 1.391 al 95, 1.397 al 401, 1.417 al 63, 1.493 al 502, 1.545, 1.548 al 63, 1.565 al 72, 1.585 al 37, 1.609, 1.665 al 67, 1.693, 1.703, 1.706 al 46, 1.751 al 75, 1.782 al 86, 1.886 al 54, 1.867 al 956, 1.984 al 2.015, 2.019 al 54, 2.056 al 65, 2.163 al 64, 2.172 al 96, 2.238 al 97, 2.303 al 07, 2.338 al 90, 2.451 al 58, 2.465 al 73, 2.509 al 22, 2.534, 2.545, 2.565, 2.586 al 665, 2.667, 2.707 al 09, 2.736 al 85, 2.880, 2.883 al 92, 2.970 al 3.014, 3.132 al 131, 3.163 al 82, 3.209 al 84, 3.336 al 39, 3.421 al 30, 3.591 al 670, 4.049 al 288, 4.529 al 768, 4.929 al 5.040, 5.069 al 248, 5.392 al 5.488, 5.619 al 728, 5.803 al 868, 6.049 al 128, 7.009 al 8.008, 8.109 al 110, 8.414 al 16, 8.417 al 508, 8.559 al 639, 8.670 al 82, 8.687 al 96, 8.700 al 706, 8.708, 8.809 al 61, 9.471 al 98 y 9.647 al 10.000. En total, 4.197 Obligaciones, con un valor nominal de 4.197.000 pesetas.

Después de transcurrido el término de tres meses fijado en los edictos, se han adherido también al convenio los tonedores de las siguientes Obligaciones:

De primera serie: números 1.012 al 66, 1.071 al 72, 1.093 al 104, 1.136 al 75, 1.132 al 94, 1.237 al 46, 1.269 al 88, 1.407 al 18,

1.469 al 63, 1.489 al 97, 8.357 al 77 y 9.388. En total, 201 Obligaciones, con un valor nominal de 50.250 pesetas.

De segunda serie: números 1.032 al 34, 1.161 al 71, 1.202 al 03, 1.206 al 07, 1.209 al 25, 1.236 al 70, 1.271 al 80, 1.172 al 81, 1.307 al 11, 1.315 al 19, 1.321 al 24, 1.323 al 29, 2.388 al 97, 3.347 al 6.961, 7.336 al 40, 7.391 al 402, 8.605 al 97, 8.759 al 9.023 y 9.324 al 29. En total, 379 Obligaciones, con un valor nominal de 189.500 pesetas.

De tercera serie: números 419 al 23, 1.588, 9.227 al 361, 9.363 al 85 y 9.646. En total, 165 Obligaciones, con un valor nominal de 165.600 pesetas.

Han emitido sus votos en contra del convenio, los tonedores de las Obligaciones siguientes:

De primera serie: números 1.997 al 2.010, 2.011 al 30, 2.638 al 40 y 4.998 al 5.003. En total, 43 Obligaciones, con un valor nominal de 10.750 pesetas.

De segunda serie: números 982 al 96 y 3.053 al 72. En total, 35 Obligaciones, con un valor nominal de 17.500 pesetas.

De tercera serie: números 940 al 41 y 1.668 al 92. En total, 27 Obligaciones, con un valor nominal de 27.000 pesetas.

Por providencia fecha 2 de Noviembre del año actual, se mandó practicar el cómputo de adhesiones al convenio mencionado, y de los votos emitidos en contra del mismo, siendo el resultado de dicho cómputo el que anteriormente queda expresado, por lo cual, excediendo las adhesiones al convenio, obtenidas dentro del término legal de la convocatoria, de las tres quintas partes del importe de las Obligaciones en circulación afectas á dicho convenio, en providencia fecha de ayer se acordó que el mencionado convenio queda aprobado por los acreedores u obligacionistas, y que se llamo, como se hace, por medio del presente edicto, que se insertará en los mismos periódicos en que lo fué la anterior convocatoria, á los obligacionistas disidentes y á los que no hayan concurrido á la convocatoria anterior, hecha en el número de la GACETA DE MADRID correspondiente al día 20 de Diciembre de 1906 y en los demás periódicos antes citados, á fin de que, dentro de los quince días siguientes á la publicación de este edicto en el último de los mencionados periódicos que se verifique la inserción, puedan hacer oposición al convenio aprobado, por defectos en la convocatoria de los acreedores u obligacionistas y en las adiciones de éstos, por cualquiera de las causas determinadas en los números 2.º al 5.º del artículo 903 del Código de Comercio, vigente.

Dado en Bilbao á 1.º de Diciembre de 1910.—Francisco Ruiz de Rebollo.—Ante mí, Licenciado P. Antonio Martínez. X—2410

GIJÓN—OCCIDENTE

D. Antonio Solares, Juez accidental de primera instancia del distrito de Occidente, de Gijón.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Escribanía del que autoriza, se siguen diligencias de inventario judicial de los bienes relicto de don Roque Golcochea Sangara, fallecido en esta villa, y acordó proceder á la formación de inventario judicial de sus bienes, señalando para él el día 28 del mes actual, hora de las catorce, en Gijón, y citar, como se cita previamente para él á todos sus herederos y acreedores, para que acudan á presentarlo si los conviniere.

Gijón y Diciembre 12 de 1910.—Antonio Solares.—P. S. M., Magín Fernández. X—2409

Juzgados Municipales.

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 645, seguido en este Juzgado contra Juan y Manuel Carrero, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 6 de Diciembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José Félix Huerta Calopa, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Carlos Macías Bailly y D. José Usora Burgallal; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Juan y Manuel Carrero Sánchez;

»Fallamos, condenando á los denunciados en rebeldía á Juan y Manuel Carrero Sánchez, á la pena de cinco pesetas de multa, y reprobación, á cada uno, y las costas por mitad, y en caso de insolencia al arresto personal subsidiario correspondiente.

» Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—José Usora Burgallal.—Carlos Macías Bailly.»

Publicada en el día de su fecha, y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación á Juan y Manuel Carrero Sánchez, expido la presente en Madrid, á 7 de Diciembre de 1910.—El Secretario, Emilio Bzeots.

JO—12836

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado, bajo el número 2.132 de orden del año actual, contra Emilia Romero García (a) *La Andaluza*, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Octubre de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. José María Rodríguez y D. Antonio de Castro; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Emilia Romero García (a) *La Andaluza*, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que doblamos condenar y condenamos á la denunciada Emilia Romero García, á la pena de treinta pesetas de multa y pago de las costas del juicio, sufriendo, en caso de insolencia, el apromio personal correspondiente, y notificásele este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega y Soler.—José María Rodríguez.—Antonio Castro.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Emilia Romero García (a) *La Andaluza*, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado, con el del Juzgado, en Madrid á 3 de Diciembre de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º A. Ortega y Soler.

JO—12392